



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2019

Expte. N° 117/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Mg. Ariel DURÁN y la Prof. María Ángeles BENSI, Director y Co-Directora del CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y EDUCATIVAS DEL NORTE ARGENTINO (CISEN) de la FACULTAD DE HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan se declare de interés académico a las actividades realizadas en el marco de la propuesta FORMACIÓN DOCENTE PARA LA EDUCACIÓN PLURICULTURAL "Mi Sabiduría viene de esta tierra", que se desarrollará durante el mes de agosto de 2019 en Salta Capital, Nazareno, Islas de Cañas-Orán y Santa Victoria Oeste.

QUE estas actividades son producto de iniciativas impulsadas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA, a través del CISEN y los Profesorados de Educación Intercultural Bilingüe dependientes de la Dirección General de Educación Superior (DGES).

QUE la propuesta tiende a promover el intercambio y análisis sobre la formación de docentes, debate en el que participarán especialistas de Brasil y Bolivia que trabajan la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

QUE a fs. 8. la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja que se declare de Interés Académico la propuesta mencionada.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución R-1096-16,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Académico las actividades realizadas en el marco de la propuesta FORMACIÓN DOCENTE PARA LA EDUCACIÓN PLURICULTURAL "Mi Sabiduría viene de esta tierra", previstas para el mes de agosto de 2019 y que tendrá lugar en Salta Capital, Nazareno, Islas de Cañas-Orán y Santa Victoria Oeste, iniciativa impulsada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA, a través del CISEN y los Profesorados de Educación Intercultural Bilingüe dependientes de la Dirección General de Educación Superior (DGES).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1274-2019